REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

T R A S L A D O DEL NUMERAL 6, ARTÍCULO 82 DE LA LEY 1453 DE 2011, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 793 DE 2002

Ref: Proceso No. 660013120001- 2023-00019-00
(10.183 E.D.)
AFECTADOS: FANNY FRANCO Y OTRO

Pereira, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo dispuesto en auto del primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira, conforme lo normado en el numeral 6, artículo 13, de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÌAS HÀBILES, para que soliciten o aporten pruebas. El traslado se fija hoy diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación.

INICIA: ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Adjunto el enlace virtual de la copia expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Er7O8RaY_u5Lr5FCYbJDZOcBP8SvX65DYGLT-cS5nYG1rQ?e=aqvCDg

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU